Clausa maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Dn. Diego Hernandez, y Dn. Lino Garzia Campero Regidores, Dn. Domingo Pajares Diputado del comun, y Dn. Josef Baldasano Procurador Sindico General, y acordaron lo siguiente

citazion } En este Ayuntamto. Josef Requero Portero de sala certifico haver citado a todos los cavalleros que han podido ser havidos

Carta del Intte. sobre Pago de la Sal. } Vose en este Ayuntamto. mediante la citazn. General para el hecha la carta del señor Intendente de Murcia en que dize haverle hecho presente el Administrador General de la renta de salinas de este Reyno, Dn. Lino Garzia de Caceres no haver sido bastante el recuerdo que á esta ciudad ha hecho para que se ponga en aquella tesoreria los Diez y ocho mil Reales de vn. que esta ciudad devia por el todo del acopio de sal de sus Diez y siete Diputaciones correspondientes al año pasado de Noventa y tres, pues, ni a contestazion ha merecido, por lo que previene esta ciudad que si en el termino de Quince dias no se haze efectivo dicho pago se presentara so en aquella ciudad el Regidor Decano en